



**VNiVERSIDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

VICERRECTORADO DE DOCENCIA

CARMEN FERNÁNDEZ JUNCAL
VICERRECTORA

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE MENCIONES VINCULADAS A TÍTULOS DE GRADO Y DE ESPECIALIDADES VINCULADAS A MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

(Aprobado por la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno en su sesión de 10 de junio de 2014)

Preámbulo

El Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, recoge en su artículo 5.4 la posibilidad de que en los supuestos en que se acredite la superación de más de una Mención vinculada a un mismo título de Grado, procederá la expedición de un único título de Graduado o Graduada, en cuyo anverso figurará una de ellas, haciéndose constar las restantes en el reverso.

De la misma forma, el artículo 8.4 establece que en los supuestos en que se acredite la superación de más de una Especialidad vinculada a un mismo título de Máster Universitario, procederá la expedición de un único título en cuyo anverso figurará una de ellas, haciéndose constar las restantes en el reverso.

Según el art. 9.3 del RD 1393/2007 el diseño de los títulos de Grado podrá incorporar menciones alusivas a itinerarios o intensificaciones curriculares siempre que éstas hayan sido previstas en la memoria del plan de estudios a efectos del procedimiento de verificación a que se refieren los art. 24 y 25 del Real Decreto.

En esta línea, se abre la posibilidad de que egresados de una titulación se matriculen de nuevo en ella para cursar menciones o especialidades distintas de aquella con la que obtuvieron el título o para obtener por primera vez una mención/especialidad, incluidos aquellos que lo obtuvieron cursando los itinerarios de adaptación al Grado.

Las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de las titulaciones determinarán el reconocimiento de créditos para la obtención de menciones/especialidades y su incorporación al título.

Para ello, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Oferta de plazas, criterios de valoración y admisión

Los Centros deberán realizar la oferta de plazas, establecer los criterios de valoración para la admisión de los alumnos y fijar el plazo de solicitud.

La oferta de plazas irá dirigida, exclusivamente, a aquellos estudiantes que hayan obtenido el título en la Universidad de Salamanca.

Una vez superados los créditos de la titulación, incluido el TFG/TFM, el estudiante que esté interesado en obtener nuevas menciones/especialidades deberá hacerlo por este cupo, teniendo en cuenta los requisitos de acceso a las distintas especialidades.

No obstante, salvo que la organización de las enseñanzas no permita esta posibilidad, los estudiantes podrán matricular asignaturas para obtener menciones/especialidades de forma simultánea antes de finalizar sus estudios con la superación del TFG/TFM.

Para el acceso por este cupo a determinadas menciones/especialidades se tendrán en cuenta los requisitos de acceso de cada titulación.

2. Matrícula

Los estudiantes que deseen reingresar en una titulación para cursar una nueva mención o especialidad matricularán los créditos necesarios para la obtención de la nueva mención.

Estos estudiantes no podrán matricular asignaturas con el fin de obtener simultáneamente varias menciones. Esta norma no será de aplicación a aquellos estudiantes que no hayan finalizados sus estudios y cursen las menciones o especialidades simultáneamente.

3. Normas de permanencia

Será de aplicación lo establecido en las Normas de permanencia que apruebe el Consejo Social de aplicación a partir del curso 2014/2015.

4. Obtención del título con la nueva mención/especialidad

Si el estudiante ya tiene el título en su poder, deberá solicitar la reimpresión del título con la nueva mención/especialidad. La solicitud se efectuará en la Secretaría del Centro donde haya obtenido la nueva mención/especialidad y entregará el título anterior para su modificación. Deberá abonar la cantidad

establecida en el Decreto de precios públicos que se apruebe para cada curso académico por duplicado de título universitario oficial (reimpresión).

El estudiante que no haya solicitado el título con anterioridad, deberá solicitarlo en la Secretaría del Centro donde cursó los estudios de Grado/Máster. Se expedirá el título en el que constarán las menciones/especialidades correspondientes.

En caso de que el título anterior estuviera tramitándose, el estudiante no podrá solicitar la paralización del mismo. Deberá esperar a que concluya el proceso y solicitar la reimpresión, tal y como se describe en el primer párrafo.

En los títulos se harán constar las nuevas menciones/especialidades según lo establecido en el art. 5.4 del RD 1002/2010.

Relación de titulaciones de la Universidad de Salamanca con menciones / especialidades:

- Grado en Ciencia Política y Administración Pública: mención en Ciencia Política y mención en Administración Pública
- Grado en Maestro Educación Infantil (según RUCT)
- Grado en Maestro Educación Primaria (según RUCT)
- Grado en Pedagogía
- Grado en Turismo
- Grado en Ingeniería Civil: mención en Construcciones Civiles y mención en Hidrología
- MU en Estudios Avanzados e Investigación en Historia (Sociedades, Poderes e Identidades)
- MU en Literatura Española e Hispanoamericana, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
- MU en Evaluación y Desarrollo de Medicamentos
- MU en Estudios Avanzados de Educación en la Sociedad Global
- MU en Estudios en Asia Oriental
- MU en Biología Celular y Molecular
- MU en MUPES
- MU en Intervención a Personas con Enfermedad de Alzheimer
- MU en Estudios Avanzados en Filosofía
- MU en Música Hispana
- MU en Servicios Públicos y Políticas Sociales
- MU en Ciencias Ambientales
- MU en Estudios Interdisciplinarios de Género
- MU en Química
- MU en Ingeniería Química
- MU en Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología